



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA
SOCIAL

Realizar las reuniones en lugares abiertos,
de lo contrario respetar
el aforo del 50% máximo de capacidad
del inmueble donde se lleve a cabo.

Mantener la distancia de 1.5 metros entre personas. La disposición de sillas y butacas deberá garantizar al menos esa distancia, marcando físicamente la cancelación de lugares.

Exhortar a las personas en situación de vulnerabilidad, como mayores de 60 años, mujeres embarazadas o personas con enfermedades crónico degenerativas a que se resguarden en casa, en estos supuestos participarán en la asamblea a través de un representante mediante carta poder.

Colocar filtros sanitarios para la detección de síntomas y toma de temperatura al ingreso del personal y condóminos. No se permitirá la entrada a quienes presenten temperatura mayor a 37.5 ° C.

Uso obligatorio de cubrebocas
durante toda la permanencia
en las instalaciones.

En su caso, uso de ventilación natural. De no ser posible, el sistema de ventilación sólo podrá operar con recirculación de un mínimo de 40 % hacia el exterior. La recirculación del aire al interior está prohibida. El sistema y los filtros deberán desinfectarse y limpiarse constantemente.

Colocación de dispensadores de gel antibacterial con 70 % del alcohol en la entrada y en espacios de uso común.

Habilitación de sentidos de circulación para
la entrada y salida.

El personal deberá hacer uso de equipo de protección personal (al menos cubrebocas y careta).

Desinfectar constantemente las superficies y objetos con las que las personas tengan contacto, así como las demás áreas de uso común.

Uso obligatorio del "Sistema para identificación de contagios en espacios cerrados QR".

No entregar programas impresos o
volantes.